

PROGRAMA 1 DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO. ENTORNO RESIDENCIAL.
ANEXO I: DATOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

IMPORTANTE

- LOS DATOS A RELLENAR DEBEN HACERSE A MÁQUINA O CON MAYÚSCULAS.
- LA FALSEDAD DE LOS DATOS PUEDE OCASIONAR LA ANULACIÓN DE LAS AYUDAS, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN CORRESPONDER.

1. Datos del solicitante (1)

DNI/NIF/NIE:		Nombre/razón social	
Dirección completa:			
Población:		Provincia:	
		C.P.	
Teléfono:		Correo electrónico:	

2. Datos del representante/agente o gestor de la rehabilitación. Rellenar sólo si es distinto del solicitante (2)

DNI/NIF/NIE:		Nombre/razón social	
Dirección completa:			
Población:		Provincia:	
		C.P.	
Teléfono:		Correo electrónico:	

☐	Documentación que acredita la representación
☐	Acuerdo del destinatario último de las ayudas que faculta y autoriza al agente o gestor de la rehabilitación a actuar como tal.

3. Domicilio / Medios de contacto a efectos de notificación (3)

Dirección completa:			
Población:		Provincia:	
		C.P.	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Deseo que se me notifique por: ☐ Correo postal ☐ Medios electrónicos (Notificación electrónica)			

4. Datos del emplazamiento para el que solicita la subvención

Dirección completa:			
Población:		Provincia:	
		C.P.	
Referencia catastral:		Año Construcción:	

5. Datos y documentación a aportar con la solicitud

1. En el caso de existir más de una persona beneficiaria, documento firmado por todos los beneficiarios autorizando al solicitante a tramitar la solicitud de la subvención, así como declaración del porcentaje de participación en los gastos de cada uno de los beneficiarios.
2. Datos de la vivienda, viviendas, edificio o edificios a rehabilitar: domicilios y referencias catastrales.
3. Número de viviendas y en su caso locales del edificio a rehabilitar con indicación de su superficie construida, y número de alturas incluida la planta baja.
4. Libro del edificio existente para la rehabilitación que incluya el estudio sobre el potencial de mejora del edificio en relación con los requisitos básicos definidos en la LOE y un Plan de Actuaciones en el que se identifique la actuación propuesta. Contenido mínimo especificado en el Anexo I del Real Decreto 853/2021.

5. Documentación técnica. Se podrá optar por una de las siguientes opciones:

- a) Proyecto o si la actuación no lo requiere, memoria justificativa.
- b) Aunque la actuación requiera proyecto, memoria justificativa de la actuación.

En este caso, tal y como indica el artículo 14 de la convocatoria, se podrá dictar resolución de concesión de ayuda provisional sujeta expresamente a la condición resolutoria que, en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión, se aporte el proyecto de la actuación a realizar y el resto de documentación vinculada al mismo.

En caso de presentar memoria justificativa, su documentación mínima será descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y capítulos y planos.

Ambos documentos deberán contar con la conformidad del destinatario últimos, deberán incluir el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial, la inversión subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada.

6. Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia). Anexo III Firmado por el técnico redactor del proyecto o memoria.

7. Certificados de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro de la comunidad autónoma o con solicitud de registro.

8. Certificados de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto o memoria, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda.

9. En su caso, copia del acta debidamente firmada, cumpliendo con la ley de propiedad horizontal o certificado del secretario o administrador con el acuerdo de la comunidad, de las comunidades de propietarios debidamente agrupadas, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas.

10. En su caso, copia del acta debidamente firmada, cumpliendo con la ley de propiedad horizontal o certificado del secretario o administrador, donde conste el nombramiento del representante autorizado para solicitar la subvención

11. Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras firmado por técnico titulado competente o acta de replanteo, firmada y fechada por director de la obra empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad.

12. Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio. Las fotografías deberán ser claramente visibles e identificar el elemento a rehabilitar.

13. Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la Comunidad de Propietarios. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF, y la fecha. Cuando alguno de los costes subvencionables por ejecución de obra supere el importe de 40.000€, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, se deberá justificar adecuadamente la elección. Quedan exentas las solicitudes de obras iniciadas en la fecha de solicitud.

El momento de presentación de esta documentación está vinculada a la opción elegida en el apartado 9 de este anexo. Si se opta por la opción a) se deberá presentar en el momento de la solicitud, si se opta por la opción b) deberá aportarse junto con el proyecto en el plazo máximo de tres meses según indique la resolución de concesión provisional.

14. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares incluidos en los gastos subvencionables para los que se solicite ayuda.

15. Justificación documental de otros gastos subvencionables para los que se solicite ayuda, incluidos gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.

16. Licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga, o solicitud de la misma. El momento de la presentación de esta documentación está vinculada a la opción elegida en el apartado 5 de este anexo, si se ha optado por a) presentar en el momento de la solicitud, si se opta por la opción b) deberá aportarse junto con el proyecto en el plazo máximo de tres meses según indique la resolución de concesión provisional.

Documentación a presentar en aquellos supuestos en los que los solicitantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, manifiesten su oposición a que la Administración recabe electrónicamente la documentación necesaria para la tramitación del expediente:

Datos de identidad del solicitante y de todos los beneficiarios, y del representante, en su caso.

Datos relativos a la titularidad catastral relativos al inmueble objeto de esta solicitud.

Datos relativos a las altas en el Impuesto sobre Actividades Económicas en los que se encuentre dada de alta el beneficiario en caso de ser una empresa.

Huesca, a

de

de

Firma del solicitante/representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c.) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA